

CENTRO DE CONCILIACION

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.

Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Cod. No.05 11001 1 144

RADICACION SOLICITUDES DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – CONVALIDACION DE ACUERDOS PRIVADOS – REFORMA, INCUMPLIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDO - DE FORMA ELECTRONICA

Para la radicación de solicitudes de insolvencia y conciliación se ha creado un correo especial que es el siguiente:

radicaciones.asemgas@gmail.com

PROTOCOLO ENVIO SOLICITUDES DE RADICACION VIA EMAIL.
INFORMACION LINEA JURIDICA WHATSAPP **310 2777770**

El protocolo para **envío** de radicación de solicitudes de Insolvencia persona natural no comerciante, al correo electrónico mencionado anteriormente es el siguiente:

PASO PREVIO. CREAR (ABRIR) MENSAJE DE EMAIL NUEVO

1. **ASUNTO:** En el asunto se debe indicar en mayúscula la descripción de la radicación **RADICACION INSOLVENCIA** seguido del **NOMBRE APELLIDOS DEL DEUDOR**, las iniciales del documento de identificación, también en mayúscula **CC ó CE ó PAS**) y el número del mismo **99999999**.

Ejemplo:

ASUNTO: RADICACION INSOLVENCIA JUAN PEREZ CC 79888888

2. CUERPO DEL MENSAJE:

- 2.1. **Introducción:** Se redacta la introducción conforme lo que el Radicador /Solicitante considere pertinente mencionar.

Ejemplo introducción:

Señores Centro de Conciliación ASEM GAS L.P.

Buenos días,

Conforme el protocolo por ustedes estipulado para envío de raditaciones vía electrónica, anexo estamos enviando la documentación del deudor en referencia:



NTC 5906
CS-CER281369



SEDE VIRTUAL Línea Jurídica 3102777770. Sitioweb: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTA D.C.

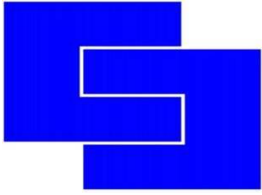
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escribanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com ó centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



CENTRO DE CONCILIACION

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.

Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Cod. No.05 11001 1 144

Téngase en cuenta que el cuerpo del mensaje debe contener la siguiente información mínima requerida...

- 2.2. **Datos del Solicitante DEUDOR(A):** Lista organizada con los Datos del Solicitante (Deudor(a)) requeridos por el Centro de Conciliación ASEM GAS L.P.
*Requerido (Obligatorio)

DATOS DE CONTACTO DEUDOR:

- 2.2.1. Nombre y Apellidos completos (Tal como lo indica el documento de identificación)*
2.2.2. Tipo de documento y número de Identificación *
2.2.3. Dirección de Notificación (Municipio /Departamento) *
2.2.4. Número de celular de contacto * (whatsapp para procedimiento protocolo audiencias virtuales COVID-19)
2.2.5. Número de teléfono fijo (si lo tiene)
2.2.6. Dirección de correo electrónico (email)*
- 2.3. **Documentación Adjunta Requerida:** Documentos que deben ir en archivos adjuntos en el mensaje de email, para la legalización de la radicación del trámite vía electrónica.
- 2.3.1. Solicitud: * Solicitud completa, conforme Art. 539 Ley 1564 de 2012, con la debida firma del deudor o su apoderado con el respectivo poder autenticado; incluyendo nota de aceptación de su voluntad de querer hacer el trámite en forma electrónica / virtual y contar con los mecanismos necesarios para hacerlo conforme **Parágrafo 2 Art. 10 Decreto 491 de 28 de marzo de 2020.**
- 2.3.2. Fotocopia del documento de identidad (dos caras) *
2.3.3. Certificación laboral (si es empleado *).
2.4.4. Consignación valor del trámite conforme la forma de pago pactada. *

IVAN ANDRÉS BOHORQUEZ CARO

Director Ejecutivo y Representante Legal

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L.P
Centro Autorizado para conocer de los procedimientos de insolvencia económica para la persona natural no comerciante Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013.

Email: centro.conciliacion@gmail.com



NTC 5906
CS-CER281369



SEDE VIRTUAL Línea Jurídica 3102777770. Sitioweb: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTA D.C.

NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escribanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com ó centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho